

## Canal de Denuncias

Concepto	Descripción
BASE JURÍDICA	<p>Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•6.1.c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</li> <li>• 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</li> </ul> <p>Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción</p> <p>Ley 39/2015, 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas</p> <p>Ley 40/2015, 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	Tramitación de las denuncias recibidas a través del Canal de Denuncias de la CH Cantábrico previstas en el ámbito material y personal de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción
COLECTIVO DE INTERESADOS	Personas físicas y representantes de personas físicas y jurídicas que inician ante el Organismo algún procedimiento de los descritos en los fines de este tratamiento.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	<p>Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo.</p> <p>Datos de contacto: dirección electrónica y postal, teléfono</p> <p>Datos profesionales, esespecialmente en relación con la posición del representante de una persona física o entidad jurídica)</p> <p>Datos económicos ( datos bancarios, propiedades, financieros)</p> <p>Datos personales y familiares (en relación con las reversiones y reclamaciones)</p> <p>Datos de salud (en orden a la valoración de las indemnizaciones)</p>
COMUNICACIÓN DE DATOS A TERCEROS	<p>Las previstas legalmente y en concreto:</p> <p>Al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto demográfico</p> <p>Consejo de Estado</p> <p>Servicio Jurídico del Estado</p> <p>Fiscalía</p>
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No se producen transferencias internacionales de datos.
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico para nivel MEDIO.
ÓRGANO RESPONSABLE	Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A.
OBSERVACIONES	
Última actualización:	oct-24